



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ANA MARÍA NAVARRO
GONZÁLEZ.**

ALGARROBO, 28 NOV 2018

DECRETO N° 6405 ¹²/₁₁

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; Modifica decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra j) del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377 de fecha 26 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 246 de fecha 14.11.2018 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 065/2018 de fecha 15.11.2018 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de treinta y tres túnica, estola y birretes y veinticuatro estolas para ser utilizada por los alumnos en la Ceremonia de Graduación del Kinder y 8vo. Básico del establecimiento educacional, correspondiente a la dimensión convivencia escolar y acción fechas relevantes del plan de mejoramiento de la subvención escolar preferencial, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.
2. Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$1.063.048.- (22,073 UTM), según informe de la Jefa de Finanzas del DAEM de fecha 26 de Noviembre de 2018.
3. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 172,85% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$615.000.- impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7 letra j).

Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

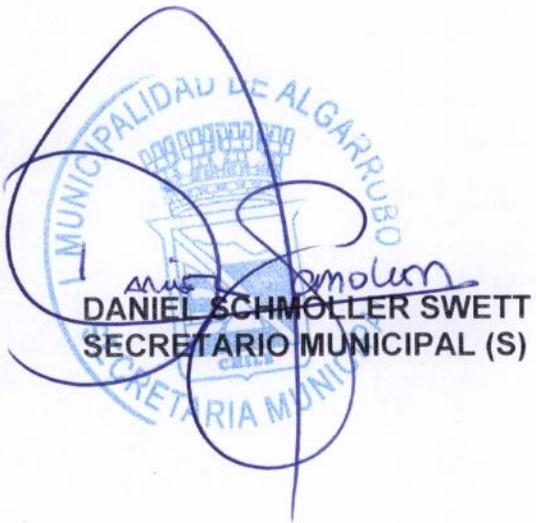
DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ANA MARÍA NAVARRO GONZÁLEZ, Rut. N° 10.107.411-0, con domicilio en Corina Aravena N°243 Aguas Marinas Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ana María Navarro González, la suma total de \$ 615.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de túnicas, birretes y estolas.

- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-02-001 "Textiles y Acabados Textiles" por \$ 615.000.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ana María Navarro González
DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ABOGADO JEFE

CONTROL INTERNO
DOCUMENTO 6523
FECHA 30 NOV 2018
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 30 NOV 2018
NOMBRE

JLYM/DSS/PAMM/EAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6405

28 NOV 2018